

Senador Guido Echeverri Piedrahíta

AYUDA DE MEMORIA

EX MILITARES PRESOS EN HAITÍ POR MAGNICIDIO DEL PRESIDENTE DE ESE PAIS

Argumentos

1. Familiares denuncian que exmilitares fueron sometidos a tortura para aceptar crimen.
2. Haití ya tiene una medida cautelar por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos concedida el 26 de febrero de 2017 donde se ordenó adoptar las medidas necesarias para proteger la vida e integridad de los privados de la libertad.
3. Abogado de familiares, Juan Pablo Quintero, aseguró que embajador de Colombia en Puerto Príncipe y la Defensoría ayudaron con avances para aplicar la medida cautelar.
4. Motín en cárcel de Puerto Príncipe por falta de agua y comida para los presos. Denuncian muertos por inanición.
5. Desde Colombia es la Cancillería la llamada a mediar para que se establezca la situación de los exmilitares.

Estado actual

El 27 de julio hubo un motín en la penitenciaría nacional de Puerto Príncipe, donde están los exmilitares. La prensa haitiana había reportado en días anteriores la muerte de presos por hambre y sed, lo que desencadenó la protesta. Aunque los exmilitares permanecen aislados, este tipo de situaciones preocupan a sus familiares por las amenazas de muerte que tienen.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá - Carrera 7-8-68 - Oficina 611B

[Handwritten signature]
16 agosto

Senador Guido Echeverri Piedrahíta

Los 18 capturados no han sido vinculados de manera formal a un proceso, permanecen en “pliego de indagación”. El abogado de los familiares de los presos interpuso un *habeas corpus* ante la rama judicial de Haití para agilizar el proceso.

Además de las solicitudes de medidas cautelares ante la CIDH para proteger la vida e integridad de los privados de la libertad, solicitaron a la Organización de Estados Americanos (OEA) estar atenta al proceso y solicitar información del estado los reclusos. Además, los familiares de las víctimas denuncian que los presos fueron torturados, pateados, les arrancaron uñas y demás actos para obligarlos a declararse culpables.

CONTEXTO

El 7 de julio de 2021 tuvo lugar el asesinato del presidente de Haití Jovenel Moïse, el magnicidio fue alrededor de la 01:00 a.m. en Pétiyon-Ville Puerto Príncipe. El entonces presidente de Haití se encontraba en su casa junto a su esposa. La primera dama Martine Moïse, sobrevivió al ataque y fue hospitalizada, siendo evacuada al sur de Florida, Estados Unidos.

Horas más tarde la policía capturó, cerca de una embajada, a 18 militares en retiro. Dos más murieron en el encuentro: Duberney Capador Giraldo y Mauricio Javier Romero.

Después de varias reuniones entre ciudadanos haitianos y otros personajes, entre ellos algunos colombianos, por medio de dos personas, el Capitán German Rivera ® y el Sargento Duberbey Capador (QEPD), seleccionaron a 21 exmilitares (*Oficiales, suboficiales y soldados*) a través de 4 empresas de seguridad privada en Colombia, dicha selección se realizó voz a voz.

Lo que se conoce de estas personas, es que en el año 2018 se retiraron de la Fuerza Pública y

Senador Guido Echeverri Piedrahíta

aceptaron ir a ese país por temas netamente económicos y que, según los testimonios, los llamados sospechosos no tenían conocimiento de lo que iban hacer.

Como consecuencia de lo ocurrido y por instrucción del entonces presidente Iván Duque, altos funcionarios viajaron a Haití para cooperar con la investigación, incluidos el jefe de la oficina de inteligencia nacional, el jefe de la oficina de inteligencia de la Policía y un agente de la oficina local de la Interpol.

Al parecer realizaron la visita, participaron de las investigaciones, pero nada ha pasado y tras cumplirse un año de la detención de los exmilitares colombianos y de la muerte de 3 de ellos, los familiares de los connacionales presos manifestaron que a sus detenidos no se les han respetado sus garantías procesales y además han sido sometidos a maltratos, torturas y se encuentran en "riesgo inminente de muerte en la reclusión".

A continuación algunas denuncias de familiares:

La señora Amparo García, madre de German Pineda, detenido en Haití, le expresó a noticias Semana lo siguiente: *"Mi hijo, junto a 17 compañeros más, se encuentra secuestrado en un campo de concentración en pleno siglo XXI. Este plantón es un llamado de auxilio por nuestros familiares"*. Haciendo referencia a las condiciones infra humanas en las cuales los tienen en ese país y a un plantón que junto a los demás familiares de los detenidos realizarían el pasado 7 de julio al frente de la Cancillería.

Esta acción ciudadana se convocó con cuatro peticiones específicas: Que se solicite la libertad inmediata de los colombianos detenidos, *"Toda vez que ellos fueron detenidos sin ninguna prueba idónea y pasados 12 meses las cosas no han cambiado. Es una detención prolongada ilegalmente, pues no se han legalizado ni siquiera las capturas"*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá - Carrera 7-8-68 - Oficina 611B

Senador Guido Echeverri Piedrahíta

El señor Alfonso Rivera, padre del Capitán Rivera en entrevista relato así: *“La cárcel es un campo de concentración, peor que eso, en el lugar que habitan tienen que hacer sus necesidades fisiológicas, tienen que bañarse, comer y dormir y tienen que guardar sus pocas pertenencias”*

Por su parte Nataly Andrade esposa del coronel ® Carlos Guerrero, denunció que su esposo está bajo una constante tortura, *“A los presos les toca abrir huecos y allí hacer sus necesidades fisiológicas, eso no tiene tubería, eso se acumula y se descompone, aguantando olores fétidos y conviven con roedores [...]”*.

CONSTANCIA

Cómo consecuencia de lo anterior, por medio de esta constancia hago un llamado al Gobierno Nacional, a la Cancillería, a la embajada de Colombia en Haití e Instancias Internacionales para que se tomen acciones correspondientes al particular, específicamente a que se les respete y garantice su vida, su dignidad humana, su integridad física, a que se le garantice el debido proceso, principios y garantías fundamentales en la efectiva protección de los derechos que le asisten a las personas privadas de libertad.

La Organización de los Estados Americanos OEA, bajo la resolución 01 de 2008, ***“De los principios y las buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de la libertad en las Américas”*** en su Principio I del trato humano estableció lo siguiente:

“Toda persona privada de libertad que esté sujeta a la jurisdicción de cualquiera de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos será tratada

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá - Carrera 7-8-68 - Oficina 611B

Senador Guido Echeverri Piedrahíta

humanamente, con irrestricto respeto a su dignidad inherente, a sus derechos y garantías fundamentales, y con estricto apego a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

En particular, y tomando en cuenta la posición especial de garante de los Estados frente a las personas privadas de libertad, se les respetará y garantizará su vida e integridad personal, y se asegurarán condiciones mínimas que sean compatibles con su dignidad.

Se les protegerá contra todo tipo de amenazas y actos de tortura, ejecución, desaparición forzada, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, violencia sexual, castigos corporales, castigos colectivos, intervención forzada o tratamiento coercitivo, métodos que tengan como finalidad anular la personalidad o disminuir la capacidad física o mental de la persona”¹

Es urgente este llamado, son vidas humanas las que están en peligro y en aplicación a lo dispuesto en nuestro ordenamiento superior, a los principios de las buenas prácticas y demás normas concordantes solicito nuevamente se tomen las medidas pertinente para que ese país les garantice su vida y trato digno, teniendo en cuenta que las penas privativas de la libertad tienen como finalidad la reforma, la readaptación social y la rehabilitación personal, la resocialización y reintegración familiar; así como la protección de las víctimas y de la sociedad.

Algunas cifras sobre la población de prisioneros en Colombia

1

<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp#:~:text=Las%20personas%20privadas%20de%20libertad%20tendr%C3%A1n%20acceso%20a%20instalaciones%20sanitarias,conforme%20a%20las%20condiciones%20clim%C3%A1ticas.>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá - Carrera 7-8-68 - Oficina 611B

Senador Guido Echeverri Piedrahíta

La información más actualizada disponible, indica que en Colombia hay una población total de 97.329 prisioneros con detención intramural. Si se agrega la población con detención domiciliaria, que suman 71.580, la población total en prisión asciende a 168.909.

Según se observa en la siguiente tabla, de los 97.329 detenidos, 73.933 se encuentran condenados, 22.937 sindicados y el resto, en actualización.

Tabla 1. Población detenida con detención intramural

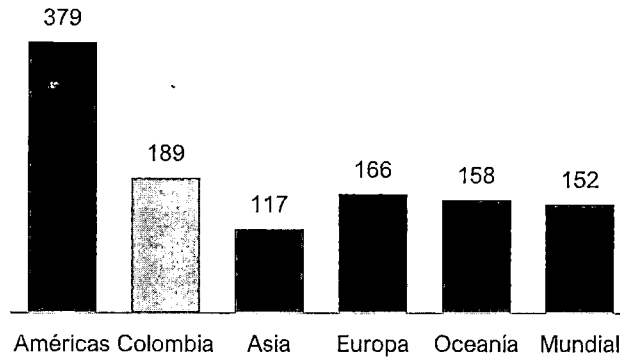
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Condenados	69.284	4.649	73.933
Sindicados	20.905	2.032	22.937
En actualización	413	46	459
Población total	90.602	6.727	97.329

Fuente: INPEC

La población en prisión en Colombia arroja una tasa de encarcelamiento de 189 prisioneros por cada 100 mil habitantes. Tal como muestra la siguiente figura, esta tasa es superior a la tasa mundial de 152 prisioneros por cada 100 mil habitantes y también se encuentra por encima de la tasa de Asia, Europa y Oceanía. En este indicador sobresalen las Américas con una tasa de 379 prisioneros por cada 100 mil habitantes, la cual es bastante superior a la de Colombia y a la del resto de regiones.

Figura 1. Población detenida por cada 100 mil habitantes

Senador Guido Echeverri Piedrahíta



Fuente: INPEC y UNODC

Algunas características particulares de la población detenida se muestran en las siguientes figuras. En términos generales, se encuentra que esta población es mayoritariamente del sexo masculino, adultos y con bajo nivel educativo. En efecto, el 66,4% de los detenidos son adultos con edades entre los 29 y 60 años, sigue la población joven con una participación del 28,5% y en último lugar, la población adulta mayor con el 5,1%.

Una tercera parte de la población detenida cuenta con un título de bachiller, mientras que el 32,1% apenas finalizó la primaria. El 4,5% no tiene ningún nivel educativo y tan sólo el 3,7% tiene educación superior. Adicionalmente, como muestra la tabla 1, el 93% de la población carcelaria son hombres.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá - Carrera 7-8-68 - Oficina 611B

Senador Guido Echeverri Piedrahíta

Figura 2. Población detenida según rango etario

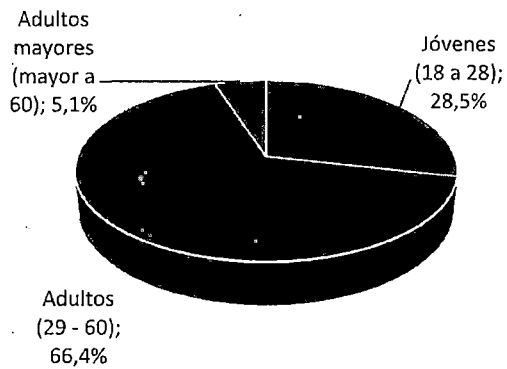
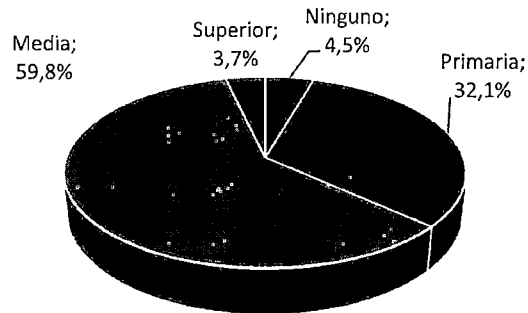


Figura 3. Población detenida según nivel educativo



Fuente: INPEC

De acuerdo con la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, hay 54.308 colombianos presos en el exterior. De estos, el 78,6% son hombres, el 21,3% mujeres y el porcentaje restante se declaró con otro género. El 23,4% se encuentra preso por narcotráfico, el 12,1% por hurto o robo, el 10,1% por un delito desconocido y el porcentaje restante se distribuye en una variedad de delitos siendo los más comunes la tentativa de homicidio (8,6%), delitos sexuales (5,2%), crimen organizado (2,8%), entre otros.